

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 15/06/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, año 2022. BDNS (Identif.): 633915. [2022/6347]

BDNS (Identif.): 633915

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633915>)

Por Resolución de 15/06/2022 de la Universidad de Castilla-La Mancha (extracto publicado en el DOCM 21/06/2022), se publican las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas UCLM para la colaboración con clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha, año 2022.

Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error en la base novena (Procedimiento de concesión y criterios de valoración), punto 4 apartado b), dentro de los criterios de valoración correspondientes al fomento del deporte y las escuelas deportivas, pues en los dos criterios correspondientes al número de integrantes, se hace referencia a la temporada 2022/2023 cuando debería decir la temporada 2021/2022.

Por todo ello, resuelvo publicar la siguiente corrección de la convocatoria:

Modificar el apartado de Fomento del deporte y de escuelas deportivas, dentro de la letra b, del punto 4 de la base novena (Procedimiento de concesión y criterios de valoración), de manera que:

Donde dice:

- El club dispone de escuela deportiva propia. 10 puntos.
- Número total de integrantes, en categoría femenina, contando todos los equipos de todas las categorías y escuelas deportivas propias (o de escuelas deportivas con vinculación o asociación, debidamente acreditada) durante la temporada 2022/2023. Hasta 50 puntos.
- Número total de integrantes, en categoría masculina, contando todos los equipos de todas las categorías y escuelas deportivas propias (o de escuelas deportivas con vinculación o asociación, debidamente acreditada) durante la temporada 2022/2023. Hasta 50 puntos.

Debe decir:

- El club dispone de escuela deportiva propia. 10 puntos.
- Número total de integrantes, en categoría femenina, contando todos los equipos de todas las categorías y escuelas deportivas propias (o de escuelas deportivas con vinculación o asociación, debidamente acreditada) durante la temporada 2021/2022 (o temporada 2022 para competiciones que se desarrollen en año natural). Hasta 50 puntos.
- Número total de integrantes, en categoría masculina, contando todos los equipos de todas las categorías y escuelas deportivas propias (o de escuelas deportivas con vinculación o asociación, debidamente acreditada) durante la temporada 2021/2022 (o temporada 2022 para competiciones que se desarrollen en año natural). Hasta 50 puntos.

Toledo, 30 de junio de 2022

La Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
LEONOR GALLARDO GUERRERO